



H. Cámara de Diputados
ENTRE RIOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º. Créanse en la jurisdicción de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos CINCUENTA (50) cargos de Agentes Penitenciarios y QUINCE (15) cargos de oficial Subadjutor de escalafón cuerpo general – personal seguridad.-

ARTÍCULO 2º. Facultase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto vigente los cargos creados y realizar las adecuaciones de las partidas de erogaciones que resulten necesarias, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en la presente.-

ARTÍCULO 3º. De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 16 de diciembre de 2025.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados